



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00739

Asunto: Tiene en cuenta inscripción medida-posesiona cargo

Se incorpora al proceso la constancia de inscripción de la demanda el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto del proceso, lo cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Por otra parte, también incorpora al proceso la constancia de notificación al curador Ad-Litem remitida por la parte actora, realizada en debida forma, y también se tendrá en cuenta la manifestación que aquél realiza con relación a posesionarse en el cargo, por lo cual, él se considerará posesionado a partir de la notificación por estados del presente auto, fecha desde la cual correrán sus términos. Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital a través del correo electrónico: astridardilar@yahoo.com, para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha.

Una vez finiquite el término en comento se procederá con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 9 dic de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbaf5d33cf0ae11ddf7880db0ae3e0133a4b8d743f7663ab6653b0ca2bf8eb31**

Documento generado en 07/12/2021 11:12:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>